



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

CONTRATO DE SERVICIOS OCACIONALES

001-GADPN-2017

RUC: 0160031070001

COMPARECENTES: el 03 de enero del dos mil diez y siete, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Sr. Víctor Adán Tacuri Torres, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de las Nieves, con RUC 0160031070001, domiciliado en el Centro Parroquial de las Nieves, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará el cliente, y por otra parte el/la señor(a):

Juan Isaías Godoy Rivas, con CI 0106903602, domiciliado(a) en La Parroquia Las Nieves, perteneciente al Cantón Nabón, provincia del Azuay, a quien en adelante se le denominará el prestador de servicios, quienes convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas.

CLAUSURA PRIMERA: ANTECEDENTES

El cliente es una persona natural que desea contratar los servicios para transportar dos niños desde el Centro Parroquial de las Nieves al Centro de Saludo Tipo C ubicado en el Centro Cantonal de Nabon, según la ejecución del Proyecto Social.

El prestador de servicios, Sr(a) Juan Isaías Godoy Rivas, se dedica a prestar servicios de esta índole, contratando personal a su cargo, con experiencia en la realización de las tareas descritas.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Mediante el presente, el cliente contrata los servicios lícitos del prestador de servicios con el fin de que realice el traslado de 2 niños con discapacidad como son Mateo Soranga y el niño Dany Cabrera, desde el centro parroquial hasta el centro de salud tipo "C" ubicado en el centro cantonal de Nabón.

El cliente realizará el traslado de los clubs deportivos mediante previa coordinación con el técnico social del GAD Parroquial

CLAUSULA TERCERA: TRASLADO

El prestador de servicios se compromete a trasladar a los 2 niños como son Mateo Soranga y al niño Dany Cabrera a recibir las terapias todos los días martes en el centro de salud tipo "C" ubicado en el centro cantonal de Nabón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 01600300000000 **CLASULA CUARTA: EJECUCION DEL TRABAJO**

Se iniciara la prestación de servicios a partir del mes de enero del 2017

CLASULA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminara por:

1. Incumplimiento del objetivo contractual
2. Declaración anticipada y unilateral del cliente, en caso del incumplimiento del prestador de servicios.

CLASULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO

Se acuerda el pago US\$ 520 dólar de los estados unidos de América por todas las carreras realizadas desde el inicio y hasta culminar el campeonato deportivo.

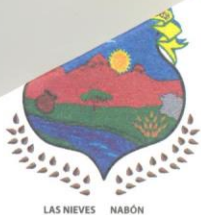
CLASULA SEXTA: FORMA DE PAGO

El pago o los pagos se efectuaran de la siguiente forma:

1. El pago se realizara mediante un informe del técnico social del GAD Parroquial en el que informe el cumplimiento debidamente justificado con medios de verificación.
2. El prestador de servicios entregara facturas de acuerdo al monto establecido.
3. El monto, descontando los impuestos de Ley, se transferirán a la cuenta que el prestador facilite al cliente.
4. El monto por carrera realizada será de \$ 10 USD

CLASULA OCTAVA: NATURALEZA

En vista de que el presente contrato es de naturaleza Civil, EL PRESTADOR DE SERVICIOS o su personal no tendrán ninguna relación laboral con EL CLIENTE, por lo que no están ni se entienden incorporadas al presente contrato las disposiciones del código del trabajo ni las demás relativas a este tipo de relaciones. Por tanto, las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones contenidas en las leyes laborales en cualquier disputa, interpretación o reclamo que tuvieran. La presente relación queda especial y expresamente excluida de cualquier liquidación, indemnización o remuneración que pudiese causarse por la aplicación de cualquier ley laboral o relacionada con el régimen laboral a la financiación del presente contrato.



LAS NIEVES NABÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LAS NIEVES

Administración 2014 - 2019

"El bienestar se construye trabajando"

RUC: 0160031070001

DOMICILIOS Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para los efectos que se deriven del presente contrato, las partes fijan como su domicilio la ciudad de Nabón.

En caso de existir controversias dentro del proceso de ejecución del presente contrato, las partes tratarán de solucionarlas de mutuo acuerdo en el plazo de 15 días calendario de suscitadas las mismas, de no existir solución por este medio, las partes se someten a los centros de Arbitraje o las Autoridades competentes.

Para constancia de todo lo acordado en el presente contrato y ratificándose en todas y cada una de las cláusulas, las partes lo suscriben en original y dos copias en el Centro Parroquial de Las Nieves a los 03 días del mes de Enero del 2017.

Sr. Víctor Tacuri

PRESIDENTE GAD LAS NIEVES

Sr. Juan Godoy

PRESTADOR DE SERVICIOS OCACIONALES



GAD PARROQUIAL
DE LAS NIEVES